



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 629 IDDOC 573502
CONCHALÍ, viernes 15 marzo 2019

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):MOLINA RAMIREZ LORENZO ANTONIO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:300.000
Y SON:TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

4° FONDO A RENDIR MARZO/19 GASTOS MENORES VEHICULOS MUNICIPALES
DE.N°223 23/02/18 - DE.N°1209 03/11/18 RINDE POR MEMORANDUM N°12
15/03/19 MOVILIZACION - RENDICION CONTABILIZADA EN MOVIMIENTO 00-1026
15/03/19 - CERTIFICADO N°40 15/03/19 CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-36
IMPUTACION 2212002004

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140388	Lorenzo Molina Ramirez	300.000		[REDACTED]	M-12
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000	[REDACTED]	C-9026236

TOTALES : 300.000 300.000

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ALCALDE

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

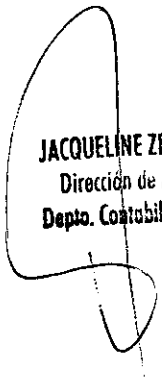
DOCUMENTO 0-1.192 [REDACTED] MOLINA RAMIREZ LORENZO ANTONIO

FECHA 04/04/2019 GLOSA 4° F. RENDIR MARZO/19 GTOS MEN.VEH MUN.-D.PAGO 629/19-C.ING.3272952

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	263.410	0				
2 2152212002004	Mobilización (Mantención Vehículos)	1	000000	0	263.410	18-36	[REDACTED]	D-629	15/03/2019
3 2152212002004	Mobilización (Mantención Vehículos)	1	000000	263.410	0			D-629	
4 1140388	Lorenzo Molina Ramirez		000000	0	263.410			D-629	15/03/2019
TOTALES				526.820	526.820				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE


JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



MEMORANDUM N° 13 /2019.-

CONCHALI, viernes, 15 de marzo de 2019. -

DE : LORENZO MOLINA RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION

A : SR.PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF. : Decreto de Pago N° 629 15/03/2019

Por intermedio del presente, me permito efectuar rendición de fondos internos puestos a disposición del suscrito, mediante Decreto Alcaldicio N° 629 del 15/03/2016 destinados para gastos del Departamento de movilización.

El pago de dichos fondos fue efectuado mediante Decreto de "REFERENCIA" por \$300.000, quedando un Saldo a Reintegrar de \$ 36.590.

Es todo en cuanto puedo informar

LORENZO MOLINA RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION

LMR/bpg
DISTRIBUCIÓN::
- Dirección de Finanzas
- Archivo.

Doc 576318

REVISADO

RENDICIÓN DE CUENTA GASTOS MENORES

RENDICION DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO

NOMBRE FUNCIONARIO(A). : LORENZO MOLINA RAMIREZ

RUT. [REDACTED]

DIRECCIÓN O DEPTO. MOVILIZACION

AUTORIZADO D.EX. N°223

MONTO GIRADO \$ 300.000

DECRETO DE PAGO N° 629


EGRESO N° 30-571

CHEQUE N° 9026236

FECHA DE RENDICIÓN: _15/03/2019

	<i>FECHA</i>	<i>N° BOLETA O FACTURA</i>	<i>DESCRIPCION BIEN O SERVICIO</i>	<i>TOTAL</i>
1	16-03-2019	471028	ADBLUE BY BASF BD 10L 1.000 X 9200.0000	9.200 ✓
2	18-03-2019	554010	GLOBALVIA AUTOPISTA DEL ACONCAGUA SERVIPAG	3.431 ✓
3	21-03-2019	61381	1.60 METRO FIERRO MASISO PARA RODILLOS CAJA CAMION F-1	5.000 ✓
4	22-03-2019	9941	PERNOS PARA CAMION REPARACION CAJA DEL F-1	4.800 ✓
5	25-03-2019	9916825453	COMPRA DE SEGURO PARA MOTO CICLETA PATENTE KFZ-086	29.990 ✓
6	25-03-2019	686922	COMPRA DE 1 ETER PARA MINICARGADOR	3.400 ✓
7	25-03-2019	9916847505	COMPRA DE SEGURO PARA MOTOCICLETA PATENTE KFZ-087	29.990 ✓
8	26-03-2019	7066163	VESPUCIO SUR AUTOPISTA	822 ✓

9	28-03-2019	86513	AGUA DESTILADA 2 BIDONES	2.400 ✓
10	28-03-2019	14257	PINCHADURA VEHICULOS MENORES NEUMATICO	30.000 ✓
11	28-03-2019	14258	PINCHADURA NEUMATICO VEHICULOS MENORES	34.000 ✓
12	28-03-2019	686936	UN CORTA CORRIENTE PARA CAMION A-3	16.500 ✓
13	30-03-2019	45084	REPARACION RUEDAS CAMIONES PINCHADURA DE NEUMATICO	38.000 ✓
14	30-03-2019	14266	PINCHADURA DE NEUMATICO VEHICULOS MENORES	35.000 ✓
15	31-03-2019	11634096	AGUA TROOP DESMINERALIZA 10X 1490 CHALECO REFLECTANTE 2X 2.990 PRODUCTOS 2 UNIDADES 12	20.880 ✓
			TOTAL	263.413


 LORENZO MOLINA RAMIREZ
 ENCARGADO MOVILIZACION

REVISADO POR:

FIRMA:


 REVISADO

OBSERVACIONES:

SERVIPAG
Comprobante de Pago

18/03/2019 15:01:44
Sucursal: Independencia - 5917-2313

obra pública fiscal.

R.U.T. 96.820.630-3
FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA

N° 554.010

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE

Detalle de Cuenta

CARGOS EXENTOS DE IVA

Peajes Urbanos TAG del Periodo	\$ 3.431
TOTAL EXENTO	\$ 3.431

Servicio Monto Pagado
50071 Autopista del Aconcagua/S \$3.431

Rut Cliente : 690702002
Numero Documento : 160000000554010
Cuota : 0

Num. Servicios: 1 Total: \$3.431
Medio de Pago: EFECTIVO

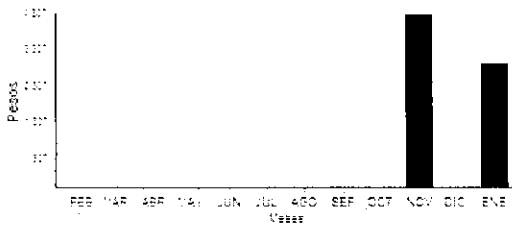
REVISADO

Horario : ESPECIAL
Ticket ID: 553540389
CRC : Fz01rsThoZ1

Pago

24-01-2019 18-01-2019 10-12-2018

Consumo de Peaje Últimos 12 Meses



TOTAL CARGOS DEL MES

\$ 3.431

OTROS CARGOS

TOTAL A PAGAR

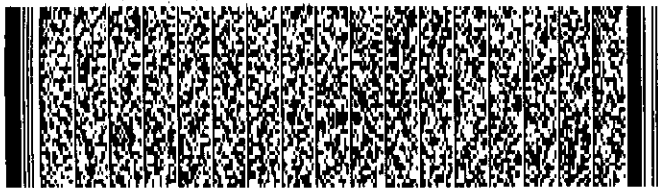
\$ 3.431

Fecha de Vencimiento

08-02-2019

Detalle de Consumo

Patente	Peaje Urbano	Peaje Lampa	Otros Servicios	Total
FSTP71	3431	0	0	3431



Timbre Electrónico SII. Res. N° 89 del 15-06-2009. Verifique documento en www.sii.cl

Mensajes al Usuario



SUSCRIBE TU BOLETA



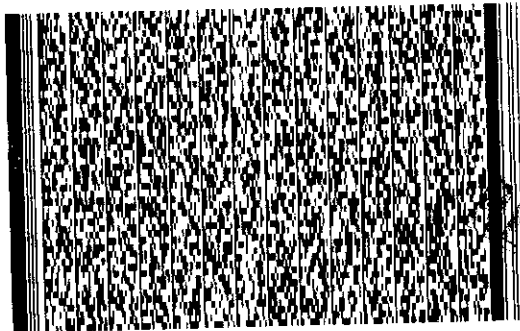
000120690702002160055401020190208000003431

COMER GEORGI ZENCOVICH A ETRL
R.U.T.: 76.714.437-7

CASA MATRIZ : MONTERREY 2987, SANTIAGO, SANTIAGO
GIRO: ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE ESTACIONES DE SERVICIO

BOLETA ELECTRONICA: 471028
FECHA DE EMISION: 16/03/19 HORA : 11:52:25
DIRECCION SUCURSAL: MONTERREY 2987 - File 558
TIENDA : 558F LISTA: 01
NRO. TRANSACCION: 285529
CAJERO: Carlos Quilaqueo
MEDIO DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION CANTIDAD X PRECIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR
ADBLUE BY BASF BD 10L 1.000 x 9200.0000	UN	9.200
Monto Total		: \$ 9.200



Timbre Electronico SII
Res. 80 DEL 2014
Verifique documento: www.erex.cl

COMERCIAL VIVACETA
Barraca y
de Fierros
R.U.T.: 70.000.000-0



1381

Casa Matriz:
Cauquenes 1.106 (Guanaco alt. 4490) - Conchalí -
Fono: 2 2626 5793 - Conchalí - Santiago

BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS

DIA	MES	AÑO
21	03	19

DETALLE	VALOR
TOTAL \$	9.200

Imp. JUAN SEPULVEDA - VIVACETA 3401 - R.U.T. 4.529.964-3 - CONCHALI

Duplicado - Cliente

GABRIEL EDUARDO
CONTRERAS CAROCA
R.U.T.: 10.251.133 - 8
FERRETERIA - MATERIALES
DE CONSTRUCCION
TENIENTE PONCE Nº 1522-A
COMUNA DE CONCHALI

Nº 009941

DIA	MES	AÑO
21	3	19
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS		
\$ 9.200		

Imprenta Sepúlveda - F.: 227341752
Vivaceta 3401 - Rut.: 4.527.964 - 3
DUPLICADO - CLIENTE ..

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) **N° Folio 9916825453**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL320130487

INSCRIPCIÓN R.V.M
KFZ086

TIPO DE VEHICULO
MOTOCICLETA

MARCA
MOTORRAD

MODELO
TTX300 TYPE XRE

AÑO
2019

NUMERO DE MOTOR
175MN2J059051

PÓLIZA N° 30337534
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO
IMUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT
69070200-2

RIGE DESDE
01/04/2019

HASTA
31/03/2020

PRIMA
\$29.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producido de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).

- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) **N° Folio 9916825453**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL320130487

INSCRIPCIÓN R.V.M
KFZ086

TIPO DE VEHICULO
MOTOCICLETA

MARCA
MOTORRAD

MODELO
TTX300 TYPE XRE

AÑO
2019

NUMERO DE MOTOR
175MN2J059051

PÓLIZA N° 30337534
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO
IMUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT
69070200-2

RIGE DESDE
01/04/2019

HASTA
31/03/2020

PRIMA
\$29.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) **N° Folio 9916825453**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL320130487

INSCRIPCIÓN R.V.M
KFZ086

TIPO DE VEHICULO
MOTOCICLETA

MARCA
MOTORRAD

MODELO
TTX300 TYPE XRE

AÑO
2019

NUMERO DE MOTOR
175MN2J059051

PÓLIZA N° 30337534
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO
IMUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT
69070200-2

RIGE DESDE
01/04/2019

HASTA
31/03/2020

PRIMA
\$29.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ORIGINAL ASEGURADO **N° Folio 9916847505**
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M
KFZ087

TIPO DE VEHICULO
MOTOCICLETA

MARCA
MOTORRAD

MODELO AÑO
TTX300TYPE XRE **2019**

NUMERO DE MOTOR
175MN2J059058

PÓLIZA N° 30337535

Seguros Consultas sobre la vigencia de este Seguro
 en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
 PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO
IMUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT RIGE DESDE HASTA
69070200-2 **01/04/2019** **31/03/2020**

PRIMA
\$29.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador solo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
 - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
 - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.
- El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

ORIGINAL ASEGURADO **N° Folio 9916847505**
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M
KFZ087

TIPO DE VEHICULO
MOTOCICLETA

MARCA
MOTORRAD

MODELO AÑO
TTX300TYPE XRE **2019**

NUMERO DE MOTOR
175MN2J059058

PÓLIZA N° 30337535

Seguros Consultas sobre la vigencia de este Seguro
 en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
 PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO
IMUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT RIGE DESDE HASTA
69070200-2 **01/04/2019** **31/03/2020**

PRIMA
\$29.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ORIGINAL ASEGURADO **N° Folio 9916847505**
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL320130487.

INSCRIPCIÓN R.V.M
KFZ087

TIPO DE VEHICULO
MOTOCICLETA

MARCA
MOTORRAD

MODELO AÑO
TTX300TYPE XRE **2019**

NUMERO DE MOTOR
175MN2J059058

PÓLIZA N° 30337535

Seguros Consultas sobre la vigencia de este Seguro
 en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

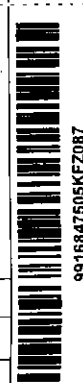
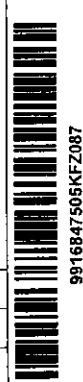
**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
 PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490**

PROPIETARIO
IMUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT RIGE DESDE HASTA
69070200-2 **01/04/2019** **31/03/2020**

PRIMA
\$29.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9916847505KFZ087

9916847505KFZ087

9916847505KFZ087



SERVIPAG
Comprobante de Pago

26/03/2019 13:26:16
Sucursal: Independencia - 5917-2313

QUEVA VESPUCIO SUR S.A.
Conservación y Explotación de Obra Pública Fiscal
DEPENDENCIA - Región Metropolitana - Chile

Oeste, Local 133 - Cerrillos
Avenida 1, Local 3 - Santiago

R.U.T. 76.052.927-3
**FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRONICA**
N° 7.066.163

S.I.I. SANTIAGO NORTE

Servicio Monto Pagado
96400 AUTOPISTA VESPUCIO SUR \$822

CARGOS EXENTOS DE IVA
Peajes periodo VS 822
TOTAL EXENTO 822

Tipo Documento : FACTURA
Nro. Documento : 0007066163
BARRA : 501001340007066163190415000008220
Medio de Pago : EFECTIVO

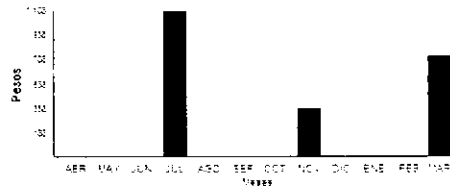
Horario : NORMAL
TICKET id: 554741411
CRC : FokvNrtgoZl

PEAJES

N° de	Eje	Km /	Tarifa fuera punta \$	Tarifa punta \$	Tarifa saturación \$	Total por Patente \$
HSTH44	VS	11.8000	\$ 822,26			\$ 822,26

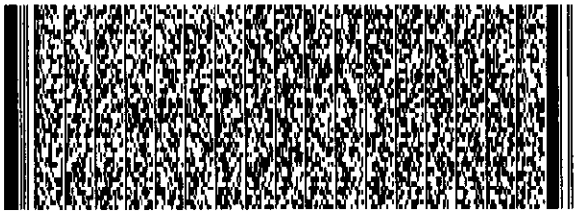
\$ 822,26 \$ 0,00 \$ 0,00 \$ 822,26

Recuerda que puedes revisar el detalle de tus
tránsitos y cobros en nuestra oficina virtual, a
minutos de haber circulado por la autopista.
www.vespucibsur.cl



TOTAL \$ 822

17-03-2019
14-11-2018 al 13-03-2019
28/11/2018



RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 121, 21 de noviembre de 2012.-
Verifique documento en www.sii.cl

TOTAL A PAGAR \$ 822 25-03-2019

NÚMERO DE CONVENIO 4252458
CÓDIGO INTERNO DE PAGO 48329355

\$ 822

08/04/2019

ABDO GUILLERMO
MUSA GONZALEZ
RUT: 8.343.121-4

VENTA DE REPUESTOS,
ACCESORIOS, LAMPARITAS E INSUMOS DE
AUTOMOVILES, ARTICULOS ELECTRICOS
Y ELECTRONICOS, BATERIAS DE PUN MARRON
DE AUTOMOVILES AUTOMOVILISTAS,
TRANSPORTE DE OBRAS, ESCOLAR
EL OLIVO 1796, F. 22 7286791
COMUNA CONCHALI
E-mail: amusa55@hotmail.com
"EL OLIVO"

Nº 086513

Boleta de Ventas y Servicios
Imp. Motos: 4.371.516-K
Chacabuco 31-C - Sma. F/ Fax 8815817

\$	2400	
DIAS	MES	ANO
28	3	19

DUPLICADO: CLIENTE

JUAN TIMOTE ALVARO SEGUEL

VULCANIZACION "MAYACETA"
MONTEPILLO CONCHALI

Nº 014257

BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS
Duplicado Cliente

Fecha: 28 de 3 del 2019

Juntas	

Imp. JUAN SEPULVEDA
Vivaceta 3401 - Conchali
RUT.: 4.529.964-73

TOTAL \$ 300,00

JUAN TIMOTE ALVARO SEGUEL

VULCANIZACION "MAYACETA"
MONTEPILLO CONCHALI

Nº 014258

BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS
Duplicado Cliente

Fecha: 28 de 3 del 2019

Juntas	

Imp. JUAN SEPULVEDA
Vivaceta 3401 - Conchali
RUT.: 4.529.964-73

TOTAL \$ 34,000

BERNARDINO LAULEN

BA... N° 4513
...HALI
...3431

Nº 045084 · BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS
Duplicado - Cliente
Fecha 30 de 3 del 2019

Referencia	38000
	38000

Imp. JUAN SEPULVEDA
Vivaceta 3401 - Conchalí
RUT.: 4.529.964-73

TOTAL \$

JUAN TIMOTEO SEGUEL
"VULCANIZACIÓN VIVACETA"
MONTEP... CONCHALI

Nº 014266 · BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS
Duplicado Cliente
Fecha 30 de 3 del 2019

	35.000
Referencia	/
	35.000

Imp. JUAN SEPULVEDA
Vivaceta 3401 - Conchalí
RUT.: 4.529.964-73

TOTAL \$

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.A.

R.U.T.: 76.762.740-8

Casa Matriz: AV. VICUNA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.

Boleta Electrónica Nº: 11634096

Caja: 1

Fecha: 31-03-2019

Hora: 10:33:50

Sucursal: 38 AVDA. INDEPENDENCIA 4299 INDEPENDENCIA

CODIGO*	ARTICULO	VALOR
10000000009	AGUA TROOP DESMINERALIZA 10 X \$1.490	14.900
7897368025330	CHALECO REFLECTANTE 2 X \$2.990	5.980
	SUBTOTAL BOLETA \$	20.880
	TOTAL EXENTO \$	0
	TOTAL \$	20.880

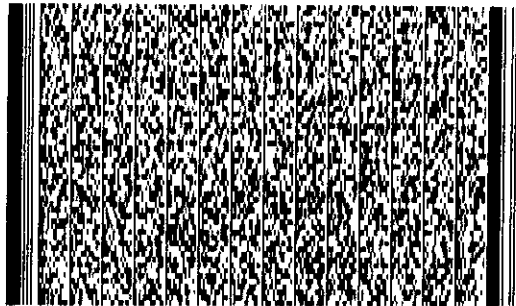
PRODUCTOS 2 UNIDADES 12

Dinero \$ 21.000
EFECTIVO \$ 20.880
Vuelto \$ 120

Vendedor: Jose Ignacio Labayru Aguilera (69282)



[00036010011634096]

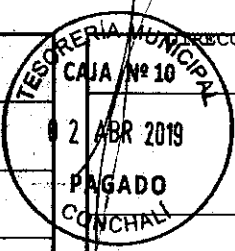


Timbre Electrónico SII
RESOLUCION EXENTA S.J.L. N 111 DE 2012
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOPLANET.CL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA # 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 528215 3272952	
MOLINA RAMIREZ LORENZO ANTONIO		INGRESO N°	
NOMBRE		RUT	
DOMICILIO Fondos Internos a Rendir		COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 02/04/2019	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO REINTEGRO POR FONDOS A RENDIR GASTOS MENORES VEHICULOS MUNICIPALES D.P. 629 15/03/2019			
DIRECCION DE ADM. Y		30/04/2019	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS Lorenzo Molina Ramirez		VALORES \$ 36.590	
NoLuminosa:0 Luminosa:0 Otup:		SUB TOTAL I.P.C. INTERES	36.590 0 0
TOTAL \$ pvergara vespinos		36.590	
LIQUIDADOR		EMISOR	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA # 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 3272952		FOLIO N° 528215	
MOLINA RAMIREZ LORENZO ANTONIO		DIRECCION DE ADM. Y		30/04/2019	
NOMBRE		UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
RUT		NoLuminosa:0 Luminosa:0 Otup:		SUB TOTAL I.P.C. INTERES	
DOMICILIO Fondos Internos a Rendir		COMUNA		36.590 0 0	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 02/04/2019		TOTAL \$	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION		36.590	
CONCEPTO REINTEGRO POR FONDOS A RENDIR GASTOS MENORES VEHICULOS MUNICIPALES D.P. 629 15/03/2019		pvergara vespinos		LIQUIDADOR EMISOR	



UNIDAD GIRADORA